



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Modifica Convenio N° 21 de fecha 08.06.23, de la Organización Comunitaria "Red Turísticas Huellas Arrieras".

ANTUCO, 28 JUL 2023

N° 005177 /

VISTOS

- Decreto Alcaldicio N° 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 4.019 de fecha 09.06.2023, que aprueba Convenio N° 21 de subvención a la Organización Comunitaria "Red Turística Huellas Arrieras".
- Decreto de Pago Número 752 de fecha 15.06.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- a) Convenio N° 021 de fecha 08 de Junio de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y Red Turística Huellas Arrieras, mediante el cual se le concede una subvención en dinero de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), para financiar proyecto denominado "Compra de Materiales zinc, maderas, cañerías, etc."
- b) Observación Decreto de Pago N° 71 del Control Interno municipal, el cual Visa con Alcance el Decreto de Pago 752, en este se señala que el Título VI: "de los Convenios" debe establecer el detalle de los gastos y la forma en que se rendirán las respectivas subvenciones.
- c) En el Convenio de la citada organización, no especifica claramente el detalle de los gastos, determinando una generalidad no analizable, lo que se visualiza posibles infracciones de procedimiento, que impiden realizar un análisis de legalidad a la rendición y cumplimiento del gasto en subvención.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el punto 4 "Resumen de los Gastos para lo cual se solicita la Subvención", del Convenio N° 021 de fecha 08 de Junio de 2023, que tiene relación con subvención otorgada a la Organización Comunitaria "Red Turística Huellas Arrieras", por un monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), quedando como sigue:

Detalle	Monto
Materiales de construcción para reparación (tabla, palos, tornillos, clavos, perfil, anticorrosivo, etc.)	\$ 1.789.270
Batería de cocina Ilko Prime	\$ 31.750
Cocina de piso a gas	\$ 159.990
Juego de Vajilla	\$ 18.990
Total	\$ 2.000.000

2. **DEJA SIN EFECTO** en todas sus partes, y a contar de esta fecha, Decreto Alcaldicio N° 4.019 de fecha 09.06.23 que aprueba Subvención a "Red Turística Huellas Arrieras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJAL / EJC / RTM / pcp.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Oficina de Partes /

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARIAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN : RED TURÍSTICA AUELAS ANDUELAS
1.2.- R.U.T. Nº : 65.590.0209 DOMICILIO: ANTUCO
1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 299 Fecha: 18.10.2005
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD FOJAS: 93
1.4.- FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : DESARROLLO LOCAL, COMUNAL, RURAL, URBANO
1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : MYRIAM CLEMENTINA GATICA HENRIQUEZ
1.6.- CEDULA IDENTIDAD : B.2M.7369 TELEFONO: 987042286
1.7.- DOMICILIO : VILLA LOS CAÑELOS SIN ANTUCO
1.8.- NOMBRE TESORERO (a) : RUTH DEL CARMEN MAUREIRA GATICA
1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD : 12.072.102-K TELEFONO: 76231158
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL -TERRITORIAL

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 15 OCTUBRE 2021

2.- NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL PUSCO

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCION MUNICIPAL: sí: NO:

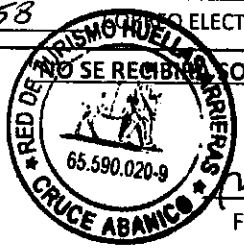
4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCION:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION (TABLA, PAJO, TORNILLO, CLAVOS, PERFIL, ANTICORROSIVO, ETC.) ADJUNTO EN CONTRATACION DE FERRETERIA JOHN REYES URIBE	\$ 1.789.270
BATERIA DE COCINA ILKO PRUDE	\$ 31.750
COCINA DE PISO A GAS	\$ 159.990
JUEGO DE VAJILLA	\$ 10.990
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	2.000.000

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 5516.3339357 Tipo Cuenta: AHORRO Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:
NOMBRE: RUTH DEL C. MAUREIRA GATICA CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 12.072.102-K
CARGO: TESORERA FECHA DE LA SOLICITUD: 30.05.2023
TELEFONO: 976231158 CORREO ELECTRONICO ruthmaureirag1@gmail.com



Myriam Jotirca H
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:
1.- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
2.- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
3.- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

**Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)**

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL KIOSCO
 Tipo de Proyecto y/o Programa : TURISTICO
 Sector o Unidad Beneficiaria : COMUNA ANTUCO
 Local : RURAL
 Grupo de interés-Beneficiario : INTEGRANTES DE LA INSTITUCION
 Organización Ejecutora : RED TURISTICA HUELLAS ARIENAS
 N° de Beneficios Directos : 12 N° de Beneficiarios Indirectos: 24 Final 36
 Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio:
 3 Mes (es) Fecha de Término: OCTUBRE

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

LOGRAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA TRABAJOS EN EL
 LUGAR DE DESARROLLO DEL TURISMO RURAL A TRAVÉS DEL
 FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS DE SOCIOS
 DE LA RED PARA TRABAJAR EN BUENAS CONDICIONES

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

PARA CONTINUAR TRABAJANDO COMO ASERUPACION EN
 NUESTRO LOCAL YA QUE SE ENCUENTRA EN BUENAS
 MALAS CONDICIONES DE SU INFRAESTRUCTURA Y
 FALTA DE EQUIPAMIENTO

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN (ANUNTO EN COTIZACIÓN)		\$1.789.270
		BATERIA DE COCINA ILEO PRIME		\$ 31.750
		COCINA DE PISO A GAS		\$159.990
		JUEGO DE VAINILLA		\$18.990
			TOTALS	2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000
 APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
 OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
 COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 30. 05. 2023


 TESORERO
 FIRMA




 REPRESENTANTE LEGAL
 FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN